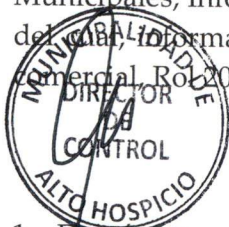


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.189/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° **28/18** de 25 de Septiembre de 2018, de la Oficina de Rentas Municipales; Memorando N° **355/18** de 11 de Septiembre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales; Informe Jurídico N° **92/18** de 28 de Septiembre de 2018, de la Dirección Jurídica, por el medio del cual, se procede a la anulación de la patente por encontrarse sin funcionamiento el local comercial Rol 204.355; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

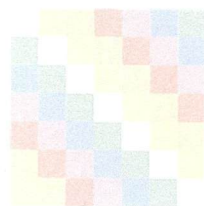
1.- Descárguese y anúlese del sistema informático del Departamento de Rentas Municipal, la Patente Comercial **Rol 204.355**, correspondiente a la contribuyente que se indica en el siguiente recuadro, por encontrarse sin funcionamiento el local comercial:

| Nombre | RUT |
|-------------------------|------------|
| Inés Villanueva Cabezas | [REDACTED] |

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas